



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del 28 de abril de 2026, con fundamento en los artículos 14, 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, fracciones I, II y XXI, 9º, 71, 72, 73 y 78, fracción IV, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y los numerales 4 y 6.5.1 del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, se hace constar que, el **ACUERDO SSPCDMX/CE/CAD-4R/08/2026**, relacionado con el expediente **EXP/CE/0019/2026**, se fijó en el estrado físico y electrónico del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, durante un periodo de 15 días, el cual inició el 10 de abril del 2026 y finalizó el 25 de abril del 2026, teniéndose por notificado al día siguiente de finalizado el plazo referido, es decir, 26 de abril del 2026.

Derivado de lo anterior, se da por concluido el expediente referido y se ordena el retiro del **ACUERDO SSPCDMX/CE/CAD-4R/08/2026**, del estrado físico y electrónico del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, así como que, se remita el expediente a la Comisión de Atención a las Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México para que realice el acuerdo de No Admisión a Trámite, de conformidad con lo previsto en el numeral 37, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS